

Resolución de Consejo Directivo **136 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.358/2014 C. 1 y 2 – Licencia sin goce de haberes – Lic.
Emma A. Guantay – JTP S – BIOLOGIA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
21/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Emma Anyela Guantay – mediante la cual solicita extraordinaria sin goce de haberes – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “BIOLOGÍA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, el hecho de haber sido designada en un cargo temporario de jefe de trabajos prácticos en la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. CD –SAL 161/25, D SAL 129/25, CD SAL 172/25) lo cual genera una incompatibilidad de carga horaria con el presente cargo. Para el año 2025 cuenta sólo con el visto bueno de la profesora responsable.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo su dictamen produjo su despacho aconsejando: *“Dar por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Lic. Emma Anyela Guantay – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “BIOLOGÍA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que además dicho cuerpo *“...dispuso que toda solicitud de continuidad de licencia para el año 2026 deberá realizarse obligatoriamente mediante el Formulario de Licencias Docentes. Se establece que dicho formulario deberá presentarse con todas las firmas y certificaciones de las autoridades correspondientes ya completas, siendo éste, un requisito obligatorio para poder dar inicio al trámite.”*

Que la presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Res. R. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de la UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

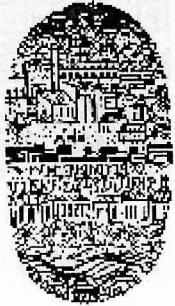
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Lic. EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “BIOLOGÍA” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco de la Res. R 343/83, por razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Lic. Guantay – de lo resuelto por éste cuerpo para el año 2026 – respecto del procedimiento de las licencias a solicitar.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de



Resolución de Consejo Directivo **136 / 2026 - NAT -UNSa**
 Expediente N° 10.358/2014 C. 1 y 2 – Licencia sin goce de haberes – Lic.
 Emma A. Guantay – JTP S – BIOLOGIA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
 21/04/2026

Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dr. Víctor David Juárez
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
 Decana
 Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Trátese por conducto de licencia extraordinaria sin goce de haberes a la LIC. EMMA A. GUANTAY - DNI N° 27.924.44 - en el cargo profesor de JTP de Biología en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de la Resolución de Consejo Directivo N° 136/2026 del 21 de abril de 2026, en el marco de la Ley N° 14.481, por razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar a la Lic. Guantay - de la resolución por este cargo para el año 2026 - respecto del procedimiento de las licencias a solicitar.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien correspondiere, mediante copia a Lic. Guantay, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y registro.